

Veinte y tres.



SETO QVARTO, VEINTE
TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

D. Mateo de Salas, D. Josef Ferrn D. Joseph
Tucienex Lecher D. Baguin Lopez de Letina, D.
D. Montano D. Nicolas Arcana, D. Valvador
D. Inaxer y Norator, D. Baguin Egueta, D. Lazaro
Campuzano y D. Josef Monino etc.

D. Yenc D. Josef Carratoro, D. Tomas
D. Balibera, D. Felix Pacheco, D. Benura
Fuertes D. Domingo Mateo, D. Gregorio Carrascosa
y D. Diego Quien Jurado.

Nota de veronse las Cotas del Cavildo ordinario antero
dente; Na Ciudad queda en mintelis.

Resolucion sobre D. D. Josema de Zedula de XX y D. del Consejo
varios asuntos. Y concediendo libertades de Alcañal y Cientos de Lino, y
Cañamo del Reino con todas sus venturas en las Provin
cia de Castilla, segun en ella se contiene: Otra Real
por que se cumpla la Ordenanza de las Leyes penales
establecidas para el arreglo de la Maestranza de las
Arzenales de Marina: Otra en quanto a las resolu
ciones tomadas para q. a los Empleados en esta
en el Ministerio de Marina, y en el Servicio de

